

CIRCULAR

Resolución No. C **272**
DM, Quito **13 MAY 2019**

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
SR. LUIS ESCORZA ANCHAPAXI**

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el día lunes 13 de mayo de 2019, luego de analizar el Informe **No. IC-2019-149**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87 literal v) y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización IV.1.73 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito; **RESOLVIÓ:** Aprobar el trazado vial de la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia Pífo, con las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-5457 de 31 de octubre de 2018, que establece:

1.- Calle "S/N"

Tramo abscisa 0+000 hasta 0+828,45

Sección transversal: 12,00m

Calzada: 8.00m

Aceras (2): 2.00m

Tramo abscisa 0+828,45 hasta 1+107,50

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2): 1.50m

Radio de curvatura: 7.50m

Cabe destacar que esta aprobación no exime que se efectúen los trámites correspondientes ante la Unidad Especial Regula Tu Barrio ni para la obtención de licencias.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia del informe IC-2019-149

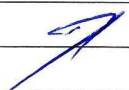
Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-13	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-05-13	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	13/05/2019	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 1 de abril de 2019, reinstalada el 2 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. Luis Escorza Anchapaxi, Presidente del Comité Barrial La Cocha, de 28 de septiembre de 2016, a fojas 27 del expediente, mediante el cual solicita la aprobación del trazado vial en el sector de la Hacienda La Cocha, ubicada en el sector de Itulcachi, parroquia Pifo.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AMZT-2018-0001955, de 28 de agosto de 2018, a fojas 23-25 del expediente, la Lcda. Sofia Castillo, Administradora Municipal Zona Tumbaco, manifiesta:

“Conclusión:

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, remite a Usted en alcance al informe técnico N° 019-DGT-TV-2017, lo solicitado conforme oficio N° STHV-DMGT-7131 de fecha 27 de diciembre del 2017, con la finalidad que se continúe con el proceso de regularización de la vía ubicada en el Sector La Cocha en las hojas catastrales N° 21130, 21030, 21029, 20930, parroquia de Pifo, la cual se encuentra consolidada desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+828,45 de 12,00 metros de ancho, sección transversal de este tramo de la vía es calzada de 8,00 metros aceras de 2,00 metros, desde la abscisa 0+828,45 donde inicia la el radio de giro, hasta la abscisa 1+100,00 tiene un ancho de



10,00 metros sección transversal de este tramo de la vía es calzada de 7,00 metros y aceras de 1,50 metros y desde la abscisa 1+ 100,00 hasta la abscisa 1+ 107,50 existe una curva de retorno radio de 7,50 metros, cabe recalcar que la vía se encuentra adoquinada con bordillos, aceras, alcantarillado, luz eléctrica y en partes cerramientos. Para lo cual adjunto levantamiento topográfico de la vía en digital y físico donde consta el abscisado correspondiente con fotografías de cada tramo de la vía que muestra su consolidación.

Es importante señalar que de ser el caso, si se procede con la regularización de esta vía es pertinente se tome en cuenta en la Resolución de la misma para la declaratoria de utilidad pública el acuerdo de voluntades de los propietarios de los predios colindantes a la vía, además que se actualice el catastro conforme lo establece la normativa legal vigente."

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-5457 de 31 de octubre de 2018, a fojas 26 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, manifiesta:

"La Calle S/N cuentan con servicios básicos en un 100% y una consolidación promedio de un 75% con edificaciones. Además a lo largo de todo el tramo de la vía existen 2 anchos de vía con secciones transversales que se encuentran fuera de la norma y cuyas dimensiones propuestas son las siguientes:

1.- Calle "S/N"

Tramo abscisa 0+000 hasta 0+828,45

Sección transversal: 12,00m

Calzada: 8.00m

Aceras (2): 2.00m

Tramo abscisa 0+828,45 hasta 1+107,50

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2): 1.50m

Radio de curvatura: 7.50m

CRITERIO TÉCNICO

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales propuestas a lo largo de calle S/N, no cumplen con la norma; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Tumbaco para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto la normativa vigente no establece vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas."

3. INFORME LEGAL

 Mediante informe legal No. 032-DAJ-AMZT-2017, de 29 de marzo de 2017, a fojas 22 del expediente, el Dr. Xavier Bermeo, Director de Asesoría Jurídica AMZT, indica:

*“Con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan el Art... (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, **acogiendo el criterio técnico ampliatorio emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, emite INFORME LEGAL FAVORABLE** para la aprobación de la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia de Pifo, ubicada en las hojas catastrales No 21130, 21030, la cual se encuentra adoquinada con bordillos y alumbrado público en los términos establecidos en el informe técnico No. 019-DGT-TV-2017.”*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 1 de abril de 2019, reinstalada el 2 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo IV.1.73. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la vía de acceso al Sector La Cocha, parroquia de Pifo, ubicada en las hojas catastrales No 21130, 21030, con las especificaciones constantes en el oficio No. STHV-DMGT-5457 de 31 de octubre de 2018, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, las cuales son:

1.- Calle "S/N"

Tramo abscisa 0+000 hasta 0+828,45
Sección transversal: 12,00m
Calzada: 8.00m
Aceras (2): 2.00m


Tramo abscisa 0+828,45 hasta 1+107,50
Sección transversal: 10,00m
Calzada: 7.00m
Aceras (2): 1.50m
Radio de curvatura: 7.50m


Cabe destacar que esta aprobación no exime que se efectúen los trámites correspondientes ante la Unidad Especial Regula Tu Barrio ni para la obtención de licencias.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.



Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Ab. Eduardo del Pozo
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-17	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-17	

Adjunto expediente con documentación constante en setenta y cinco (75) fojas
(2018-081488)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica	26/04/2019		26/04/2019	
Jorge Albán				
Eduardo del Pozo				
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	